



1000-23-025-2022

**RESOLUCION N° 025
11 de enero de 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS IMPARTIDAS POR EL DECRETO 139 DE 1996, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 612 DE 2018.

CONSIDERANDO

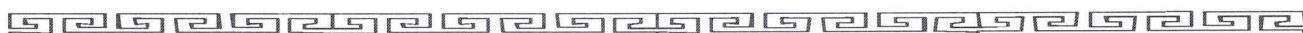
Que la ley 1474 de 2011 en su artículo 74 estipuló todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente.

Que el Decreto 612 de 2018, fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido por el Decreto 1499 de 2017, define en el capítulo 2 las políticas de gestión y desempeño institucional entre ellas la de Planeación Institucional.

Que el Acuerdo de Junta 08 del 12 de junio de 2017, en su artículo 19 estableció que la formulación del plan de acción anual se debe hacer con base en las metas anuales que según el plan de desarrollo se ejecutarán ese año, con las modificaciones según el principio de flexibilidad de la planeación, sea necesario hacer. Los planes de acción anual de las diferentes dependencias y servicios de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá deben estar en concordancia con el plan de acción anual del Plan de Desarrollo aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante acuerdo de Junta Directiva 12 del 18 de septiembre de 2020 se aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Nos Transformamos para Cuidar tu Salud".



"ESE Hospital San Sebastián de Urabá, Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



Que mediante acuerdo de Junta 13 del 26 de noviembre de 2021 se anexan y suprimen algunos proyectos y actividades del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Nos transformamos para cuidar tu salud", de la Empresa Social del Estado Hospital San Sebastián de Urabá del Municipio de Necoclí.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1°. **APROBACIÓN.** Aprobar el Plan de Acción de la vigencia 2022. Este Plan es parte integral de la presente resolución, por lo cual se anexa.

ARTICULO 2°. **SOCIALIZACIÓN.** El plan de acción de la vigencia 2022 debe ser socializado con los responsables de las diferentes áreas y servicios de ejecutar las actividades planeadas.

ARTICULO 3°. **PLAN DE ACCIÓN DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS.** Cada dependencia o servicio debe elaborar su respectivo plan de acción de la vigencia 2022, los cuales deben estar en concordancia con el Plan de Acción 2022 aprobado mediante esta resolución.

ARTICULO 4°. **SEGUIMIENTO Y CONTROL.** El Plan de Acción de la vigencia 2022 tendrá seguimiento trimestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se tomarán las acciones correctivas para su cumplimiento, en caso de ser necesario.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Necoclí a los once días (11) días del mes de enero de 2022

NEYDER PUPO NEGRETE
Gerente

Proyectó, Damaris I. Asesora de Planeación y Calidad.



"ESE Hospital San Sebastián de Urabá. Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 -7